



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 11 de junio de 2013

Res. CD -ECO N° 184/13

Expte. N° 6832/12

VISTO:

El pedido presentado por el Sr. Mario Lozano Barrientos, Consejero Directivo Estudiantil de esta Facultad, mediante el cual solicita la distinción del **Título de Doctor Honoris Causa al Dr. Mario BIONDI**, y:

CONSIDERANDO:

Que el **Dr. Mario BIONDI**, es Contador y Doctor en Ciencias Económicas egresado de la Universidad de Buenos Aires. Reconocido especialista en Contabilidad, quien además fuera nombrado Contador Benemérito de las Américas con distinción de honor al mérito profesional por la Asociación Interamericana de Contabilidad, y también distinguido con el título de Dr. Honoris Causa por la Universidad de Concepción del Uruguay.

Que ejerció la docencia en distintos países de Latinoamérica y en numerosas Universidades del país en cátedras relacionadas al área contable en carreras de grado y de posgrado. Prestigioso expositor en reuniones científicas a nivel internacional.

Que es autor de numerosas publicaciones y libros, entre los que se destacan, "Metodología de la investigación contable", "Contabilidad financiera", "Estados contables: presentación, interpretación y análisis", "Fundamentos de la Contabilidad", entre otros.

Que los antecedentes del **Dr. Mario BIONDI** documentan mérito suficiente para recibir la máxima distinción académica de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30 del Estatuto de la Universidad.

El Dictámen de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de fs. 23.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/13 de fecha 04/06/13.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales



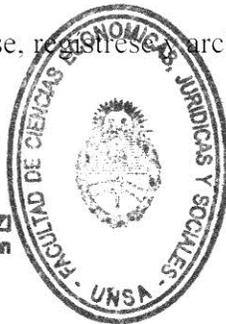
"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Solicitar al Consejo Superior otorgue al **Dr. MARIO BIONDI** el Título de **Doctor Honoris Causa** en reconocimiento de su trayectoria, de acuerdo al Art. 30 del Estatuto de la Universidad.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.
Amy/aig


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicas y de Investigación




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO